



RESOLUCION No. CSJATR20-236
06 de mayo de 2020

*“Por medio de la cual se realizan unas exclusiones de los integrantes posesionados en propiedad del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO**, y, se actualizan los puntajes de los factores dentro de la inscripción individual de los integrantes vigentes”*

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los artículos 101, 162 y 165 de la Ley 270 de 1996 y por el Acuerdo 1242 de 2002, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con lo aprobado en la sesión Ordinaria de la fecha, y,

CONSIDERANDO:

Que el artículo 9° del Acuerdo PSAA08-4856 de 2008, dispuso lo siguiente:

Las autoridades nominadoras de la Rama Judicial, señaladas en el artículo 131 de la Ley 270 de 1996, deberán informar a la Sala Administrativa de los Consejos Superior y Seccionales de la Judicatura, según corresponda, los nombres de las personas que resulten nombradas y posesionadas en propiedad, con el fin de actualizar el registro de elegibles. Al efecto, deberán anexar copia del acto administrativo de nombramiento y del acta de posesión.

Para los mismos propósitos, la Dirección Ejecutiva y las Seccionales de Administración Judicial deberán informar a la Sala Administrativa del Consejo Superior y a las de los Consejos Seccionales, según el caso, los nombres de las personas que resulten posesionadas en propiedad en los cargos de carrera.

Reportada la novedad de posesión en propiedad de un aspirante, su nombre será retirado de manera automática del registro de elegibles conformado para la provisión del cargo de la misma especialidad y categoría del cual tomó posesión.

Las Salas Administrativas de los Consejos Seccionales de la Judicatura o la Unidad de Administración de la Carrera Judicial, tendrán a su cargo la actualización de manera inmediata y permanente de los registros de elegibles y los publicarán a través de la página Web de la Rama Judicial, con el fin de que las autoridades nominadoras, de manera previa a la designación de los integrantes de la lista, consulten la vigencia de la inscripción de quienes optaron para el cargo a proveer.

Que a través del Sistema Kactus de la Oficina de Talento Humano Laboral de la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Barranquilla, se verificó por la identificación de manera individual de cada uno de los integrantes, con el fin de establecer las personas que ya se encuentran posesionadas en propiedad, y así como también de las inscripciones en escalafón realizadas por esta Corporación, encontrándose que las personas que se relacionan a continuación ya se encuentran vinculados en propiedad en los distintos despachos y/o Centro de Servicios, así:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Cargo	Despacho U oficina de posesión	Municipio	Fecha de posesión
1	RODRIGUEZ GONZALEZ HARBEY IVAN	72002690	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	09/08/2019
2	LOPEZ ARIZA DIVIER ALFONSO	85203422	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 015 LABORAL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	13/09/2019

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
Teléfono: 3885005 ext. 1035.
Email: psacsjbqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co



3	GIL RIOS DANIEL ANTONIO	1047374948	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO	SOLEDAD	28/11/2019
4	DONADO GONZALEZ LUIS ALBERTO	72297994	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	21/01/2020
5	CUCUNUBA CORONADO KATERINE ELIANA	1082861647	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	03/03/2020
6	LOPEZ ESPINOSA YELITZA BEATRIZ	1083455702	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	20/03/2020

Que de conformidad, con lo establecido en el Artículo 1º del Acuerdo No. 1242 de 2001, esta Consejo Seccional del Atlántico, expidió Resolución CSJATR20-218 de 27 de Marzo de 2020, `` Por medio de la cual se decidieron las solicitudes de actualización de las inscripciones en los Registros de Elegibles conformados para proveer los cargos de empleados de carrera de Tribunales, Juzgados y Centros de Servicios Judiciales del Distrito Judicial de Barranquilla, como resultado del concurso de méritos convocado mediante el Acuerdo No. 183 del 2013, correspondientes al periodo 2020``.

Que publicados los puntajes, correspondientes a la etapa de reclasificación, se procedió a su notificación, y, conforme a las decisiones adoptadas en el acto administrativo mencionado anteriormente, en lo correspondiente al cargo de Secretario de Juzgado de Circuito y/o Equivalentes Grado Nominado, no hubo recurso alguno, quedando en firme los puntajes de reclasificación de los siguientes integrantes:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	Total
1	55230787	GUERRA MARIA FERNANDA	315,80	168,00	100,00	60,00	0,00	643,8
2	32729954	RUEDA MACIAS MYRIAM	333,84	150,00	100,00	50,00	0,00	633,8
3	1129537737	LAGUNA ARRIETA HANSEL	333,84	168,50	100,00	30,00	0,00	632,3
4	22494414	PADILLA RODRIGUEZ LILIANA SOFIA	315,80	170,00	100,00	30,00	0,00	615,8
5	32760008	VALLEJO VALLE NELSY ESTHER	369,95	157,50	0,00	20,00	0,00	547,4

Por todo lo anteriormente mencionado, se hace necesario, actualizar el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO**, con el fin de excluir a los integrantes posesionados en propiedad, y, actualizar los puntajes de los factores dentro de la inscripción individual de los integrantes vigentes, con base en las decisiones de las solicitudes resueltas mediante Resolución CSJATR20-218 de 27 de Marzo de 2020.

En mérito de lo expuesto, el Consejo Seccional del Atlántico,

RESUELVE:

Palacio de Justicia, Calle 40 No. 44-80 Piso 6 Edificio Lara Bonilla
 PBX: 3885005 – ext. 1035. www.ramajudicial.gov.co
 Correo Electrónico: psacsjqlla@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Barranquilla – Atlántico. Colombia



ARTÍCULO 1°. De la exclusión: Excluir del Registro Seccional de Elegibles del cargo de **SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO**, las inscripciones individuales siguientes de acuerdo a lo expuesto en la parte motiva de esta Resolución, así:

No.	Apellidos y Nombres	Cédula	Cargo	Despacho U oficina de posesión	Municipio	Fecha de posesión
1	RODRIGUEZ GONZALEZ HARBEY IVAN	72002690	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 009 CIVIL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	09/08/2019
2	LOPEZ ARIZA DIVIER ALFONSO	85203422	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 015 LABORAL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	13/09/2019
3	GIL RIOS DANIEL ANTONIO	1047374948	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 002 PENAL DEL CIRCUITO	SOLEDAD	28/11/2019
4	DONADO GONZALEZ LUIS ALBERTO	72297994	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 014 CIVIL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	21/01/2020
5	CUCUNUBA CORONADO KATERINE ELIANA	1082861647	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 005 LABORAL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	03/03/2020
6	LOPEZ ESPINOSA YELITZA BEATRIZ	1083455702	SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO	JUZGADO 011 CIVIL DEL CIRCUITO	BARRANQUILLA	20/03/2020

ARTICULO 2°. De la actualización: Actualizar los puntajes de los factores de las inscripciones individuales, y, aplicar lo resuelto en el artículo 1° de la presente Resolución, según lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución, en consecuencia, el Registro Seccional de Elegibles del cargo de **SECRETARIO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO** quedará así:

No.	CEDULA	APELLIDOS y NOMBRES	PRUEBA DE CONOCIMIENTO	PRUEBA PSICOTÉCNICA	EXPERIENCIA Y DOCENCIA	CAPACITACIÓN	PUBLICACIONES	Total
1	55.220.010	MARTÍNEZ CUDRIS DIANA PATRICIA	478,25	164,50	100,00	0,00	0,00	742,75
2	32.777.350	TORREGROZA VAN STRALEN CARMENZA	424,10	148,00	100,00	0,00	0,00	672,10
3	33.221.850	BORJA VILLANUEVA ADRIANA MARCELA	369,95	165,00	100,00	20,00	0,00	654,95
4	15.170.813	GIL MARTINEZ CARLOS IVAN	387,99	143,50	100,00	20,00	0,00	651,49
5	55.230.787	GUERRA MARIA FERNANDA	315,80	168,00	100,00	60,00	0,00	643,8
6	32.729.954	RUEDA MACIAS MYRIAN	333,84	150,00	100,00	50,00	0,00	633,8
7	1.129.537.737	LAGUNA ARRIETA HANSEL	333,84	168,50	100,00	30,00	0,00	632,3
8	22.494.414	PADILLA RODRIGUEZ LILIANA SOFIA	315,80	170,00	100,00	30,00	0,00	615,8
9	22.515.239	BERNAL PIMENTAELAINE DEL SOCORRO	333,84	155,50	100,00	20,00	0,00	609,34

10	9.263.847	SINNING SOTO PABLO GUILLERMO	333,84	149,00	100,00	20,00	0,00	602,84
11	72.167.134	HERNÁNDEZ DÍAZ MILTON SAID	351,90	149,00	100,00	0,00	0,00	600,90
12	55.303.482	GARCIA OSORIO ALICIA ELVIRA	387,99	143,00	35,00	0,00	0,00	565,99
13	72.345.011	VENERA REDONDO RONALD ENRIQUE	315,80	175,00	30,06	35,00	0,00	555,85
14	32.760.008	VALLEJO VALLE NELSY ESTHER	369,95	157,50	0,00	20,00	0,00	547,4
15	72.248.761	CRESPO MARTÍNEZ HARON RANCES	333,84	154,00	5,06	0,00	0,00	492,90

ARTICULO 3°. De la Notificación. Esta resolución será notificada mediante su fijación en la Secretaría del Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico, por un término de ocho (8) días, y, para su divulgación se publicará a través de la página web de la Rama Judicial, www.ramajudicial.gov.co.

ARTICULO 4°.- De la vigencia. Esta resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma no procede recurso en la vía gubernativa.

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en la ciudad de Barranquilla, a los seis (6) días del mes de Mayo del año dos mil diecinueve (2020).



OLGA LUCIA RAMIREZ DELGADO
Magistrada Ponente



CLAUDIA REGINA EXPOSITO VELEZ
Magistrada